



de y amononamiento, y calculando que para la rectifi-  
 ficacion y fijacion de los citados mofones que sean  
 en los limites de este termino, podria necesitarse  
 la suma de dos mil quinientos \$ P.<sup>as</sup>, y no existien-  
 do sobrante alguno en los articulos que comprende el  
 referido presupuesto, pues las sumas señaladas en el  
 mismo, no son suficientes a cubrir el todo de sus  
 atenciones, por unanimidad acuerdan: Que por el  
 Senor Presidente en el oportuno oficio, se debe esta  
 particular aconocimiento del Senor Gobernador  
 Civil de la Provincia, a fin de que, si lo estimo  
 oportuno remita condecorada dicha suma, para los va-  
 rios gastos, lo que sera suplido por los su-  
 divididos que componen esta Municipalidad,  
 rogandole autorisacion al mismo, para incluir  
 este credito en el presupuesto en el año en me-  
 diato de mil ochocientos cincuenta y ocho, sin  
 perjuicio de que esta Municipalidad, tenga la  
 cuenta justificada de lo invertido en los citados  
 gastos, con la oportunidad debida. Asi mismo

Falta de fondos  
 para el  
 amononamiento

